



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS Y ARCO VOLTAICO DIRIGIDO A JOVENES DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA..

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0081

ANTOFAGASTA, 07 ABR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N° 263/5705/2021 que nombra al director regional; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto N°21.395 para el año 2022; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; resolución N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0073, de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACIÓN DE CURSO TÉCNICAS DE SOLDADURA POR OXIGAS Y ARCO VOLTAICO DIRIGIDO A JOVENES DEL CIP CRC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA., publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-3-LE22.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **dos Supervisores Técnicos de la Dirección Regional de Sename Antofagasta y la Coordinadora Formativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-3-LE22, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC y Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores.

Julio Cruz Waddington

Cargo: Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta

RUT: [REDACTED]

Carlos Adaos Briceño

Cargo: Supervisor Técnico de la Dirección Regional de Sename Antofagasta

RUT: [REDACTED]

Alejandra Cortes Barrios

Cargo: Coordinadora Formativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.

RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBINSON ALCAYAGA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RAG/PDB/BMR/MMG/paz

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta
- Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta
- Oficina de Partes